



DECRETO DE ALCALDÍA

Propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda Exp. 2026/001169

La alcaldía dio cuenta el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024, de la constitución de los grupos municipales que se relacionan a continuación:

- PARTIDO DE LOS SOCIALISTAS DE CATALUÑA – CANDIDATURA DE PROGRESO (PSC-CP)
- BLOQUE OLESANO – CUP ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (BUENO-ARRIBA)
- ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA – ACUERDO MUNICIPAL (ERC-AM)
- JUNTOS POR OLESA – COMPROMISO MUNICIPAL (CM)
- PARTIDO POPULAR / PARTIT POPULAR (PP)
- OLESA ABIERTA EN COMÚN PODEMOS – CONFLUENCIA (OOECP-C)
- CIUTADANS OLESA DE MONTSERRAT – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)
- CONCEJAL NO ADSCRITO – JORDI MARTÍNEZ VALLMITJANA

El Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024, aprobó las asignaciones económicas a los Grupos Municipales, consistentes en un componente fijo, idéntico para todos los grupos por un importe fijo anual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.621,06 €) y otro variable mensual de SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65,84 €) mensuales para cada miembro del Grupo Municipal de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado, con efectos del día 25 de abril de 2024.

Dado que en dicho acuerdo se hace referencia al decreto 2024DECR000832 dictado por el alcalde en fecha 5 de abril de 2024, en relación al cese del Concejal Sr. Jordi Martínez Vallmitjana, en todas sus funciones y competencias delegadas, por razones internas de gobierno.

Considerando la instancia registrada con el núm. E2024007360 de fecha 5 de abril de 2024, donde se pone en conocimiento la exclusión del Concejal Sr. Jordi Martínez Vallmitjana del Grupo municipal Bloc- Olesa CUP Alternativa Municipalista, éste consta como concejal no adscrito, sin tener derecho a ninguna aportación de grupo municipal por no formar parte de ningún grupo.

El punto séptimo del citado acuerdo decía "las retribuciones, indemnizaciones por asistencia y las dotaciones económicas a los Grupos municipales se actualizarán con los mismos porcentajes que lo hagan las retribuciones fijas y periódicas con carácter general para el personal al servicio del Ayuntamiento a las leyes de presupuestos generales del Estado".

De acuerdo con el incremento legal aplicable, se procedió a la actualización de dichos importes, fijándose los nuevos valores del componente fijo anual que asciende hasta la cantidad de Tres mil seiscientos noventa y tres euros con cuarenta y ocho céntimos. (3.954,62€) y otro variable mensual de Sesenta y siete euros con quince céntimos (71,90€).

En virtud de todo ello, esta Concejalía propone a la alcaldía la adopción del siguiente



ACUERDO:

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y del ROM

RESUELVO:

PRIMERO. Avocar puntualmente la competencia de la Junta de Gobierno Local en el Alcalde-Presidente.

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición del gasto (AD) para hacer efectivas las asignaciones económicas de los Grupos Municipales para el ejercicio 2026, por un total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (44.938,82 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 01. 912. 48000 del presupuesto municipal vigente.

GRUPO MUNICIPAL	NIF	COMPONENTE FIJO ANUAL POR GRUPO	ANUAL POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	ANUAL ENERO A DICIEMBRE
PARTIDO DE LOS SOCIALISTAS DE CATALUÑA	V67524470	3.954,62	862,83	6,00	9.131,57
Bloque Olesà – CUP Alternativa Municipalista (BO-AMUNT)	V56290257	3.954,62	862,83	5,00	8.268,74
Esquerra Republicana de Catalunya – Acuerdo Municipal (ERC-AM)	V56410251	3.954,62	862,83	4,00	7.405,92
Juntos por Olesa –Compromiso Municipal (CM)	V56302896	3.954,62	862,83	2,00	5.680,27
Partido Popular / Partit Popular (PP)	V56302482	3.954,62	862,83	1,00	4.817,44
Olesa Abierta En Comú Podem – Confluència (OOECP-C)	V56358286	3.954,62	862,83	1,00	4.817,44
Ciutadans Olesa de Montserrat – Partido de la Ciudadanía (Cs)	V56289416	3.954,62	862,83	1,00	4.817,44
CONCEJAL NO ADSCRITO		0,00	0,00	1,00	0,00
TOTAL GENERAL		27.682,31	6.039,78	21,00	44.938,82



TERCERO. Aprobar el reconocimiento de las obligaciones (O) correspondientes a las asignaciones económicas de los Grupos Municipales del 75 % del año 2026, por un importe de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (33.704,12 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 01 912 48000 del presupuesto municipal vigente, a favor de los siguientes grupos políticos que se detallan en la tabla siguiente:

GRUPO MUNICIPAL	NIF	ANUAL ENERO A DICIEMBRE	75%	25%
PARTIDO DE LOS SOCIALISTAS DE CATALUÑA	V67524470	9.131,57	6.848,68	2.282,89
Bloque Olesà – CUP Alternativa Municipalista (BO-AMUNT)	V56290257	8.268,74	6.201,56	2.067,19
Esquerra Republicana de Catalunya – Acuerdo Municipal (ERC-AM)	V56410251	7.405,92	5.554,44	1.851,48
Juntos por Olesa –Compromiso Municipal (CM)	V56302896	5.680,27	4.260,20	1.420,07
Partido Popular / Partit Popular (PP)	V56302482	4.817,44	3.613,08	1.204,36
Olesa Abierta En Comú Podem – Confluencia (OOECP-C)	V56358286	4.817,44	3.613,08	1.204,36
Ciutadans Olesa de Montserrat – Partido de la Ciudadanía (Cs)	V56289416	4.817,44	3.613,08	1.204,36
CONCEJAL NO ADSCRITO		0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL		44.938,82	33.704,12	11.234,71

CUARTO. Aprobar la orden de pago (P) y el pago material (R) derivado del punto anterior.

QUINTO. Publicar el otorgamiento de la subvención, con indicación de la aplicación presupuestaria, los beneficiarios, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la BDNS.

SEXTO. Notificar a los Grupos políticos y comunicar a la Tesorería Municipal el presente acuerdo.

Así lo resuelve y firma el Alcalde, con el visto bueno de Secretaría, que da fe y lo certifica a los efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE